



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Viernes, 30 de diciembre de 1966

Núm. 298

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los ejemplares de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente por semestre, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.082

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 218 de 1966, promovido por don Pedro Campderá Sala y otros, contra denegación tácita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza del recurso de reposición formulado en 27 de enero de 1966 contra acuerdo de dicha Corporación, de 13 de dichos mes y año, por el que se ordenó expropiar las fincas números 204, 205 y 206 del barrio del Castillo, requerir a los propietarios para que presentaran condiciones y relación de arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, y fijó la fecha de iniciación del expediente de expropiación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 6.098

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 217 de 1966, promovido por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de junio de 1966, que desestimó la reclamación núm. 78 de 1965, formulada contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado por impuestos de actos jurídicos documentados, por acta de entrega de capital de un préstamo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 6.099

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 216 de 1966, promovido por la Caja de Ahorros y Monte

trativo número 219 de 1966, promovido por don Hermenegildo y doña María Roca Bañera, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 24 de junio de 1966, que fijó el justiprecio de la finca urbana sita en Fayón objeto del expediente de justiprecio número 619 dimanante del expediente de expropiación número 1 incoado por la Comisaría de Aguas del Ebro con motivo de las obras del "Salto de Ribarroja", de las que es beneficiaria la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana; y contra la de 21 de septiembre de 1966, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 6.101

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 216 de 1966, promovido por la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de junio de 1966, que desestimó la reclamación número 91 de 1965, formulada contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado por impuesto de actos jurídicos documentados, por acta de entrega de capital de un préstamo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

• • •

Núm. 6.142

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 222 de 1966, promovido por don Carlos Andrea Bueno y otros contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, de 24 de octubre de 1966, que desestimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 23 de febrero de 1966, por el que acordó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa de las fincas números 137 de la calle de Boggiero y 114 de la del General Franco, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de diciembre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

• • •

Núm. 6.143

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 223 de 1966, promovido por don Manuel Gardeta Alegría, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, de 24 de octubre de 1966, que desestimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 27 de octubre de 1965, por el que acordó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa de las fincas números 23 del paseo del General Mola y 1 de la calle de la Paz, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de diciembre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 6.108

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Decretos 2.617 y 2.618 y de 20 de octubre de 1966, he resuelto con fecha 16 de noviembre de 1966 declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica para la línea "derivación a ET, número 50.040, Gravera del Estrecho", en Mequinenza, a 25 KV., de 205 metros de longitud, con origen en el apoyo número 13 de la existente "derivación a ET, número 2.006" y término en la ET, proyectada y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que, en su caso, afecte a servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1966.
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 6.144

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras adicional por aumento de unidades de obra en la manzana "G" en Rodén (Zaragoza), constituida en la Caja General de Depósitos el 24 de diciembre de 1964, por el contratista de dichas obras "Constructora Centro Navarra", S. A., mediante el depósito necesario en metálico número 75.480 de entrada y 292.363 de registro, por un importe de 2.147'07 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1.099 de 1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 125, de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 26 de noviembre de 1966.— El Jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo.

Núm. 6.083

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Modelo A4-AC_1-ST, expedido por el almacén de Caspe, de la serie B,

número impreso 397.657, de fecha 27 de octubre de 1966, a favor de don José Ráfales Viñas, de Nonaspe, por un importe de 1.554 pesetas, para pago de auxilios y subvenciones a los cultivadores de trigo en secano,

Se previene a la persona en cuyo poder pudiera hallarse lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido negociable, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín", sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1966.
El jefe provincial, Cipriano Mata.

SECCION SEXTA

Núm. 6.150

CALATAYUD

Aprobado por el Pleno de esta Excelentísima Corporación, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre último, el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta de 3.040 pinos, con 386 metros cúbicos de madera y 360 estéreos de leña, en el monte "Sierra de Vicort", número 65 de los de utilidad pública, perteneciente a los propios de este municipio, queda de manifiesto en la Secretaría general de esta entidad durante un plazo de ocho días, para su examen y a efectos de reclamaciones, que podrán interponerse contra el mismo, conforme disponen los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y séptimo de las condiciones para la realización de aprovechamientos en los montes de utilidad pública, aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia número 158, de 12 de julio de 1953.

Calatayud, 22 de diciembre de 1966.
El Secretario general, José A. Martín Fernández.

Núm. 6.155

CALATAYUD

Relación nominal de desconocidos

Nombres, fecha de nacimiento y nombre de los padres

Pablo, Enrique Franco; 17-3-46; Eusebio y María.

Alfredo, Escudero Jiménez; 1-1-46; Benigno y Dolores.

Adolfo, Jiménez Ferreruela; 2-1-46; Carmen.

Jesús, Muñoz Bañuelos; 1-12-46; Demetrio e Isabel.

Julio, Muñoz Orejón; 13-5-46; Miguel y Carmen.

Antonio, Romero Giménez; 7-2-46; Andrés y Dolores.

Carlos, Rubio González; 11-10-46; Antonio y Ana María.

Francisco Javier, Salinas Alvarez; 2-12-46; Antonio y Carmen.

Francisco, Vellilla Viqué; 17-5-46; Angel y Rosario.

Calatayud, 23 de diciembre de 1966.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.157

MARA

Por los plazos y a efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1967.

Ordenanza sobre desagüe de canaletas.

Mara, 24 de diciembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.151

SAN MATEO DE GALLEGO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos las reclamaciones que estimen pertinentes contra los mismos.

Padrón de beneficencia para 1967.

Padrón de vehículos sujetos al impuesto sobre circulación.

Arbitrio municipal de urbana.

Arbitrio municipal de rústica.

Padrón por diferentes conceptos.

San Mateo de Gallego, 22 de diciembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.151

SAN MATEO DE GALLEGO

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de ampliación del cementerio y de pavimentación parcial del casco antiguo de la población con los correspondientes pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal en horas de oficina, durante el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a efectos reglamentarios.

San Mateo de Gallego, 22 de diciembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.153

VALMADRID

Don Eugenio Ruiz Delpón, Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Valmadrid;

Hace saber: Debidamente autorizada esta Corporación municipal por el Distrito Forestal, se saca a subasta pública la enajenación de 10.000 metros cúbicos de piedra, con la tasación de 20.000 pesetas, en el monte número 31 denominado "Vedado Alto".

En base a lo que preceptúa el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se concede un plazo de diez días hábiles, para la presentación de plicas, los cuales irán acompañados del resguardo de haber depositado el 5 por 100 como fianza provisional, en días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior a la apertura de plicas, en sobre cerrado.

El modelo de proposición se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valmadrid, 21 de diciembre de 1966.
El Alcalde, Eugenio Rúa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y

ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.145

CARRASCO FRIAS (Antonio), de 38 años, soltero, vendedor, hijo de Antonio y Rosalia, natural y vecino de Barcelona, donde tuvo su domicilio en Torre Damián, 36, segundo, segunda; y hoy en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 30 de 1966, sobre tentativa de hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de 5 días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 6.146

LABARTA PÓRTA (Elena), de 38 años, sus labores, hija de Vicente y Nicolasa, natural de Siétamo (Huesca), y vecina de Zaragoza, donde tuvo su último domicilio en calle Padre Claret, número 27, tercero, y actualmente en ignorado paradero, procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con el número 453 de 1966, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado, en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.148

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 181 de 1964, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jesús Romeo Cantin, que litiga en concepto de pobre, contra doña Rosa Abad

Marro, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Estadilla (Huesca), en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y para la que sirve de tipo el 75 % de la primera, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Casa señalada con el número 5 de la calle Mayor; consta de planta baja con bodega, con corrales cubierto y descubierto y de tres pisos; su extensión superficial es de trescientos metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando o Sur, con casa de Mariano Baile; por la izquierda, Norte, con la de Federico Coll y de José Salas; por la espalda, Este, con travesía de Palomeque y de Vicente Amat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 105 del archivo, libro 8, folio 139, finca número 765, inscripción 4.ª Tipo de subasta, 105.600 pesetas.

2.ª Fundo, llamado "El Chinebro", de riego, en la partida de "Arias", de 2 hectáreas 57 áreas 52 centiáreas; lindante: por Este, con tierras de José Romeu; Sur, camino de la Ribera Honda; Oeste, carretera, y Norte, con cantera y camino de la Ribera. Inscrita en el propio Registro, a iguales tomo y libro, folio 140 finca 766, inscripción cuarta. Tipo de subasta, 82.084 50 pesetas.

3.ª Otro fundo en la partida "Las Cremadas", de secano, de 2 hectáreas 86 áreas 20 centiáreas; lindante: al Este, con Francisco Bardaji; Sur, camino llamado de Santa María; Oeste, Rosa Abad, y Norte; Baltasar Espluga. Inscrita en el propio Registro, a iguales tomo y libro, folio 142, finca 767, inscripción segunda. Tipo de subasta, 12.127 50 pesetas.

4.ª Casa número 36 de la calle de San Juan y partida "Camino Carrodilla", con un huerto de secano, conejar, un trozo de terreno y una plazuela contiguos, que todo forma una finca de superficie total 1.187 44 metros cuadrados, de los que corresponden 288 26 metros cuadrados a la casa, 120 metros cuadrados al trozo de terreno y 282 24 metros cuadrados a la plazuela, 184 96 metros cuadrados al huerto y 311 88 metros cuadrados al conejar. Linda todo: Por la derecha entrando, con Luciano Vidal; izquierda, Vicente Gros y espalda, camino de Carrodilla. En el patio de esta finca hay una fábrica o molino de aceite que constituye una finca independiente y pertenece a don Francis-

co Garuz Oncinos. Inscrita en el propio Registro al tomo 169 del archivo, libro 11 de Estadilla, folio 75, finca 1.114, inscripción 3.ª Tipo de subasta, 82.590 pesetas.

Las fincas descritas se hallan situadas en término municipal de Estadilla.

La subasta tendrá lugar el día 3 de febrero de 1967, a las once de su mañana, en la sala de audiencia de éste Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Barbastro, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio o parte del precio de la venta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta posteriores serán de cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto correspondiente y pago de laudemios, si los hubiere.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.095

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquin Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 509 de 1966, instado por "Distribuidora González Veguillas",

S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo, contra don Eduardo Gallén Gil, domiciliado en Villarreal (Castellón), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Dos televisores, marca "Karsa", de 23 pulgadas, en 20.000 pesetas.

2.º Una cocina marca "Balay", para gas butano, con dos fuegos y dos platos eléctricos, nueva, con horno, en 6.000 pesetas.

3. Un televisor marca Pontiak de 23 pulgadas, en 12.000 pesetas.

4. Otro televisor igual que el anterior, en 12.000 pesetas.

5. Una cocina marca "Lackey" de gas butano, de dos fuegos, con horno y calentaplatos, en 5.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; estando los bienes en poder del deudor.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Joaquin Cereceda Marquínez. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.084

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en juicio de arrendamientos urbanos que bajo el número 511 de 1966 se siguen en este Juzgado a instancia de doña Carmen Carruesco Susin, representada por el Procurador señor Segarra, contra personas o herederos desconocidos de don Marcial Herrero, que tengan interés en el arrendamiento de la planta baja de la casa número 27 de la calle de Miguel de Ara, de esta ciudad, y contra otros, ha acordado admitir la demanda y citar a aquellos herederos o personas desconocidas para que en el término de seis días se personen en el procedimiento y contesten la demanda, si les conviniere.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a los referidos demandados, previniéndoles que las copias simples de demanda y docu-

mentos obran en Secretaría, se expide la presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 6.093

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 427 de 1966 a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "La Previsora Hispalense", S. A., contra don Rosario Giménez y otro, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1966. — El señor don Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "La Previsora Hispalense", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Rosario Giménez Saavedra y don Antonio Alhambra Giménez, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Rosario Giménez y don Antonio Alhambra, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "La Previsora Hispalense", sociedad anónima, en la cantidad de 50.400 pesetas, importe de capital y gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Español". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, a los efectos prevenidos en el artículo 283 y concordantes de la Ley Procesal Civil se expide el presente.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Miguel Español. El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 6.047

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa número 239 de 1966, sobre delito artículo 8 de la Ley de Vagos y Maleantes de 1933, contra el penado Gregorio Jorge Canalejas Montero, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber al referido penado que ha sido condenado por dicha causa a la pena de un mes y un día de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario en funciones, (ilegible).

Núm. 6.096

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de diligencias preparatorias instruidas con el número 306 de 1965, sobre la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra el inculpado Gabriel Aleta Aldavé, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a don José Arbiol la cantidad de 14.633, y a don Amador Benito la de 38.088 pesetas, que el procesado expresado ha sido condenado a que abone a los mismos las referidas cantidades.

Y para que conste y sirva de notificación a dichos perjudicados, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario en funciones, (ilegible).

Núm. 6.092

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 512 de 1966 se tramitan autos sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Blas Fuentes Rodrigo, en cuyas actuaciones por providencia de este día se ha tenido al mismo por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos con intervención de todas las operaciones del suspenso, designando como Interventor judicial al acreedor don Santiago Velilla Fuentes. Igualmente se ha dispuesto que queden en suspenso todos los embargos y administraciones judiciales que estuviesen constituidos sobre los bienes no hipotecados o pignorados, y sustituidos por la actuación del Interventor ya mencionado. El activo asciende a 2.472.772'19 pesetas, y el pasivo a 2.043.610'65 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, doy el presente en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 6.147

JUZGADO NUM. 4

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en autos de tercera de dominio número 50 de 1966, promovidos por "Mayor Hermanos", S. R. C. contra otro y Ramón Alfonso, vecino que fue de Belchite, ha dispuesto que por la rebelde de éste le sea notificada, mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la sentencia en tales autos recaída, y que en lo bastante dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1966. — Vistos por el Ilmo. señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los presentes autos de tercera de dominio, en trámite de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Mayor Hermanos", S. R. C., representada por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, y defendida por el Letrado don Joaquín Bastero Archanco; y de

la otra, como demandado, don Vicente Monzó Grafiá y don Ramón Alfonso, el primero representado por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, y defendido por el Letrado don Eduardo Pelacho, y el segundo declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, en nombre y representación de "Mayor Hermanos", S. R. C., contra don Vicente Monzó Grafiá y don Ramón Alfonso, sobre tercera de dominio de bienes embargados por el primero como de la propiedad del segundo, en autos de juicio ejecutivo de que estos autos dimanen, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la referida demanda, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta primera instancia, y para la notificación al demandado rebelde éstese a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará nota suficiente a los autos de juicio ejecutivo de que dimana esta tercera, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Arrazola García". (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — José Esteve. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Ramón Alfonso, libro la presente en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 6.122

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos "ab intestato" por muerte de don Eusebio Almarcegui Torrea, vecino que fue de Sos del Rey Católico, instado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, en nombre y representación de don Jesús Almarcegui Torrea, vecino de Sos del Rey Católico, fallecido aquél el día 18 de agosto de 1966 en Sos, sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia sus

hermanos de doble vínculo don Jesús, doña Felisa, doña Pilar, don Leandro Longinos y doña Marceliana Alimárcegui Torrea.

Por el presente se llama a los que créanse con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente, alegando lo que a su derecho convenga, dentro del término de treinta días bajo apercibimientos legales.

Dado en Ejeja de los Caballeros a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Jaime Támara de Tejerina. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.149

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Francisca Maruyé Pellestier, de 28 años, Secretaria, natural de Orleans (Loiret), hija de Máximo y Susana, domiciliada en Orleans, para que el día 9 de enero de 1967, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, comparezca ante el Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Excelentísima Audiencia de Zaragoza para asistir, en calidad de inculpada, a la vista del juicio oral que se tiene señalado, dimanante de diligencias preparatorias de la Ley de Circulación y Uso de Vehículos de Motor, número 67 de 1965, instruidas por este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no compareciere ni alegare justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por tenerlo así acordado la Superioridad en aludidas actuaciones.

Pina de Ebro, veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.086

JUZGADO NUM. 26. — MADRID

D. Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 26 de los de Madrid;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 61 de 1966 por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en

nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra "Industrias Román y Rafel", en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por lo menos, al señalado para el acto, y por el tipo pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento la siguiente finca:

Finca, fábrica, urbana: Solar con los edificios que se dirán, en término de La Almunia de Doña Godina, partida de la "Puerta de Calatayud", en el casco urbano de la villa, en la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, en el tramo que allí se denomina avenida de Ramón y Cajal, donde está señalado con el número 1. Tiene forma casi triangular, y una superficie, por suma de las registrales de sus dos componentes, de 3.400 metros cuadrados. Lindante: Norte y Oeste, rasa de riego; Este, que es su frente, con la carretera citada, en una longitud de 100 metros; Sur, con resto de la finca núm. 4.968 duplicado del Registro, propiedad de don Pablo Suso Tello y su esposa, doña Dolores Mezquita Gracia. El conjunto de construcciones situadas en el descrito terreno está formado por los siguientes edificios: Edificio principal, destinado a fábrica, integrado por un pequeño sótano y dos plantas; la baja, destinada a albergar la maquinaria, y la superior, a oficinas, taller de corte, planchado y confección. Está construido con muros exteriores, logrados con bloques de hormigón y fábrica de ladrillo macizo, pilares de piezas prefabricadas de hormigón y pies derechos de perfiles laminados; jácenas de piso de hierro laminado y bóveda de ladrillo tabicado; cubierta a dos vertientes de teja árabe sobre solera de madera y correas también de madera con armaduras metálicas arrastradas; carpintería de madera. La superficie edificada en planta es de unos 746 metros cuadrados.

Edificio-almacén de una sola planta, de 58 metros cuadrados, de fábrica de ladrillo, cubierta de fibrocemento a una sola vertiente y soporte de madera.

Edificio de vestuarios y servicios, de una sola planta, de 51 metros cuadrados y características constructivas semejantes al anterior.

Casetá para el transformador, de 75 KVA.

La finca total está cercada de prefabricada de hormigón.

En los descritos edificios se encuentran emplazadas las máquinas, utillaje e instalaciones que se relacionan a continuación, los cuales han adquirido por inercipación y destino la condición inmobiliaria, conforme al número 5.º del

artículo 334 del Código Civil; Maquinaria de Confección: una bancada, con motor "Siemens", de 2,34 HP. con las siguientes máquinas: Una máquina de hacer puntilla; otra de cortar tiras; diez máquinas de coser; tres máquinas de ganchillo. Una bancada con motor E.M. de 0,50 HP. con las siguientes máquinas: Diez máquinas de remallar; una bancada con motor "Pet", 2 HP., con las siguientes máquinas: Una Owerleck especial, tipo D-77.177, otra igual y otra ganchillo unión especial; otras cuatro iguales; tres máquinas de coser; otra Owerleck; dos máquinas ojales y una para botones. Una bancada con motor de 3 HP. con las siguientes máquinas: Una para coser gomas y otra igual; once máquinas Owerleck Mauser especial, tipo Y.B.B., y otra máquina Unión Especial, tipo 99.500-B. Una bancada con motor de 2 HP. y máquinas siguientes: Una Owerleck; otra de repuntar; otra de recubrir, y tres de coser y nueve más de coser; una prensa, con motor de 0,50 HP. con ocho placas eléctricas. Una calandra de 140 centímetros de ancho de cilindro, con motor de 3 HP.; una caldera de vapor, para seis atmósferas.

Maquinaria de la Sección de telares: Cinco telares Benarni; una bancada batería con motor 3 HP. con seis baterías, de 1,17 y 18 pulgadas. Otra bancada batería con motor 2 HP. con seis baterías de 14, 15, 16, 17, 18 y 19 pulgadas; dos telares standard. Otro telar Terrot, ambos con motor de 0,50 HP.; quince máquinas enceradoras, cada una con motor de 0,50 HP.; una máquina Bitllas, con motor de 0,50 HP.

Instalación eléctrica. Un transformador de 75 KVA. de fuerza, con cuadro de pizarra y líneas de acometida a motores, marca General Eléctrica Española. Y las instalaciones accesorias, consistentes en una caldera para calefacción, de agua caliente, con ocho aparatos unitermos aerocalentadores con motor de 0,125 HP.; un montacargas, un torno cilíndrico, un taladro, dos máquinas de coser cajas de cartón, una máquina de imprimir.

Título: La mencionada finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, folio 134, finca número 5.981, al tomo 1.349 del archivo, libro 113 de La Almunia. Inscripción 2.ª.

Igualmente, como incorporada posteriormente, la maquinaria siguiente: Treinta y seis telares, en cada uno de los cuales consta el nombre del fabricante Talleres C.Y.P.P., de distintos números y medidas, que consta en la correspondiente placa incorporada a los mismos, cuya maquinaria no tiene constancia registral.

Haciéndose saber a los licitadores que podrán concurrir al acto de la subasta, para el que se señala el día 31 de enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Salen los bienes a subasta por el tipo de 4.800.000 pesetas, pactado en la escritura base de este procedimiento, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la misma, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y cuya consignación podrán efectuar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que los licitadores podrán obtener el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Hernández Santonja. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.163

JUZGADO NUM. 1

Don Fermin González Garcia, Juez municipal del Juzgado número 1 Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 434 de 1965, instado por "Estarta y Ecenarro", S. A., representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña Consuelo Estabolete Idiago, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina de coser marca "Sigma", modelo A-100-5-3, valorada en 3.500 pesetas.

Un hornillo de gas butano, de dos fuegos, marca "Balay", con dos botellas; valorado en 2.000 pesetas.

Un aparato de radio, marca "Telefunken" de dos mandos; valorado en 800 pesetas.

Total, 6.300 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, con domicilio en la calle Princesa, 8, cuarto izquierda, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Fermín González.— El Secretario, P. H., (ilegible)

Núm. 6.164

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 247 de 1966, instado por "Estarta y Ecenarro", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña Josefina Galindo Lacoma, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina de coser, marca "Sigma", núm. 1175334; valorada en pesetas 3.500.

Un hornillo de gas butano de dos fuegos; valorado en 2.000 pesetas.

Una lavadora, marca "Dorito", esmalada en blanco; valorada en pesetas 1.500.

Total 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, con domicilio en la calle Heraldo de Aragón, número 11, bajo, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza, veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.165

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 496 de 1965, instado por "Estarta y Ecenarro", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don José Escosa Ojeda, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina de coser marca "Sigma"; valorada en 3.000 pesetas.

Una lavadora marca "Fama", tipo "Super Luxe", valorada en 1.500 pesetas.

Una nevera de hielo marca "Pinguino"; valorada en 600 pesetas.

Un hornillo de gas butano de dos fuegos, marca "Lackey" con su botella; valorado en 1.000 pesetas.

Un transistor marca "Vire"; valorado en 1.000 pesetas.

Total, 7.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero, a las diez horas, ad-

virtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado con domicilio en la calle San Marcial, 5 duplicado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Torres Pérez. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.162

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA DE BORJA

Per la Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 29 de noviembre último, se aprobó el expediente número 2 de suplemento de crédito, en el vigente presupuesto especial de la entidad, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y formular reclamaciones contra el mismo.

Borja, 23 de diciembre de 1966. — El Presidente, (ilegible).

* * *

Núm. 6.162

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA DE BORJA

Aprobado el presupuesto especial de esta Mancomunidad para el próximo ejercicio económico de 1967, se expone al público en la Secretaría de la entidad, en este Ayuntamiento de Borja, durante el plazo de quince días hábiles, juntamente con los documentos preceptivos, a fin de que durante él pueda ser examinado por quienes tengan interés y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Borja, 23 de diciembre de 1966. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones